

472

RESOLUCIÓN

Nombre/Razon Social: JULIANA GONZALEZ GALVIS  
Dirección: KR 51 B 82-254  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 080020459  
Fecha admisión: 02/03/2020 14:12:12



de Ambiente  
lo Sostenible

Barranquilla, 26 FEB. 2020

000681 G.A.

Señores  
Transportes Agregados y Maquinarias S.A.S  
Atte; JULIANA GONZALEZ GALVIS

Cantera Mana II - TM IKE15251X  
Carrera 51b N° 82-254  
La ciudad

Asunto: Escrito radicado No. 0001076 de 2020.

Mediante el escrito radicado antes referenciado, la señora JULIANA GONZALEZ GALVIS identificada con la cédula de ciudadanía N° 365400738, en calidad de representante legal de la Sociedad **Transportes Agregados y Maquinarias S.A.S**, manifestó lo siguiente:

*"Me permito presentar a ustedes los documentos requeridos mediante Resolución N° 757 de 2019, en referencia a la solicitud para Concesión de aguas subterráneas dentro del área inmersa en terrenos amparados bajo el título minero IKE15251X, ubicada en el corregimiento de Rotinet, jurisdicción del Municipio de Repelón, Departamento del atlántico, para lo cual anexo la siguiente documentación.*

- Registro por pago de seguimiento ambiental por \$2.863.093 por concepto de seguimiento.
- Publicación de la parte dispositiva de la Resolución N° 757 de 2019 en el diario de la Libertad.
- Formulario de solicitud de aguas subterráneas
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificado de Cámara de comercio.
- Certificado de Tradición
- Certificado de uso del suelo
- PUEAA
- Plano de ubicación del pozo
- Análisis de calidad de agua
- Prueba de bombeo
- Estudios Estratigráfico
- Requerimientos de la Resolución CRA N°757 de 2019

Sobre este particular, resulta pertinente establecer que el proyecto minero cuenta con licencia ambiental otorgada por esta autoridad mediante Resolución No.146 de 2014, la cual incluye los permisos y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos, en consecuencia, la solicitud de otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas se tipifica en una de las causales de modificación de instrumento de control ambiental, establecido en el Decreto 1076 de 2015:

Calle 66 N° 54 - 43

Barranquilla - Colombia

\*El presente documento otorga un permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas a la empresa Transportes Agregados y Maquinarias S.A.S,





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



*"ARTÍCULO 2.2.2.3.7.1. Modificación de la licencia ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.*
- 2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.*

En este orden de ideas, esta autoridad ambiental procede a requerir la información y/o documentos requeridos en el artículo 2.2.2.3.7.2. Requisitos para la modificación de la licencia ambiental, del Decreto 1076 de 2015:

- "1. Solicitud suscrita por el titular de la licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.*
- 2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.*
- 3. El complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
- 4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, obra o actividad. Para las solicitudes radicadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se deberá realizar la autoliquidación previa a la solicitud de modificaciones.*

Una vez allegada la información antes señalada, procederá esta Corporación a adelantar el trámite ambiental correspondiente.

Atentamente,

**JESUS LEON INSIGNARES**  
Director General

Exp: 1509-294

Proyectó: Karem Arcón Jiménez-Profesional especializado

Revisó: Javier Restrepo Viecco Subdirector de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia





472

POSTEXPRESS  
 Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 02/03/2020 14:12:12  
 Orden de servicio: 13315513

YG254015074CD

8888  
510

Valores	Remite	Nombre/ Rszón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.L: 802000339	Causal Devoluciones:	
	Destinatario	Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Valores	Destinatario	Nombre/ Rszón Social: JULIANA GONZALEZ GALVIS Dirección: KR 518 82-254 Tel: Código Postal: 080020459 Código Operativo: 8888510 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Destinatario	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor declarada: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	C.C. Tel. Hora: 9:00 Fecha de entrega: Luis C. Arias Distribuidor: CC. 1083589813 d.c. Gestión de entrega: 03 MAR 2020	
		Dice Contenedor: <i>Falta # de Oquiva</i>	Observaciones del cliente : 681	

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE



8888530888510YG254015074CD